

tiene, en que se afirmó y ratificó, leida q.<sup>e</sup> le fué esta su declarac.<sup>n</sup>, que firmó con el Sor. Juez; doy fee.

*Teran* (rúbrica). *Jose Cesilio Padilla* (rúbrica).

Ante mi

*Jose Maria Aguilar* (rúbrica),

Esno. R.<sup>1</sup>

*Declarac.<sup>n</sup> de Juana Maria del Carmen Elvira, muger del Gov.<sup>or</sup> de S. Pedro.*

En la Ciudad de Vallad.<sup>d</sup>, á veinte y siete de Dic.<sup>re</sup> de mil ochocientos nueve. Ante el Sor. Ten.<sup>te</sup> Letrado, Yntend.<sup>te</sup> Ynterino, comparecio Juana María del Carmen Elvira, con Licencia y consentim.<sup>to</sup> de su Marido Jose Maria Camilo, Gov.<sup>or</sup> del Barr.<sup>o</sup> de San Pedro, y dijo: Que venia á dar una denuncia, instada de su conciencia, por lo que dicho Sor. Ten.<sup>te</sup> Letrado, p.<sup>a</sup> que la hiciese en debida forma, le recibio juram.<sup>to</sup> que hizo por Dios nro. Señor y la Señal de la Santa Cruz, bajo el qual dijo: Que poquito antes de la oracion de la noche, quando aun no llegaba el Marido de la expon.<sup>te</sup> de trabajar, fue a su casa el Fiscal Pedro Rosales a buscar a su Marido José Maria Camilo Hernandez, que es el Gov.<sup>or</sup> de los siete Barrios de esta Ciudad, á nombre del Capitan Garcia, p.<sup>a</sup> que le dixese á su Marido que citara el Pueblo para el dia siguiente a las nueve de la mañana, que estubiesen todos en la Plazuela de San Juan de Dios: Que quando vino su marido le dio este recado; pero como a poco tiempo bolvió Pedro Rosales como á las ocho de la noche, diciendo que ya no habia nada hasta nueva orn., se suspendio de hacer la citacion. Que a las doce de aquella misma noche volvieron a la casa de la expon.<sup>te</sup> otros dos Sres. que alli en la Esquina de su casa se juntaron con Pedro Rosales; los tres ivan á Caballo buscando á su Marido p.<sup>a</sup> que fuera con ellos sin decirle adonde ni para qué; pero su marido se resistio y al cabo de un rato se bolvieron á marchar los mismos tres Sujetos, sin decir adonde ivan. Que esto es lo que sabe y de lo que dá aviso por lo que pueda importar, y que de los tres Sujetos solo conocio a Pedro Rosales, habiendole parecido en la voz

que otro era un Beato á quien conoce de vista, alto y desmolado, que segun él mismo le dijo, en otra ocacion, es compadre de D.<sup>a</sup> Carmelita la muger de el Lic.<sup>o</sup> D. Nicolas de Michelena. Que lo dicho es la verdad por el juram.<sup>to</sup> que tiene hecho, y en ello se ratificó, leida que le fué esta su declarac.<sup>n</sup>, que no firmó porque dijo no saber; lo hizo el Sor. Juez, por ante mi, de que doy fee.

*Teran* (rúbrica).

Ante mi

*Jose Maria Aguilar* (rúbrica),

Esno. R.<sup>1</sup>

*Declarac.<sup>n</sup> de Jose Camilo Hernandez, Gov.<sup>or</sup> de los Siete Pueblos.*

En la ciudad de Vallad.<sup>d</sup>, á veinte y siete de Dic.<sup>re</sup> de mil ochocientos nueve: Ante el Sor. Ten.<sup>te</sup> Let.<sup>o</sup> y en consecuencia de la cita que le resulta, hizo comparecer á Jose Camilo Hernandez, Gov.<sup>or</sup> de los Siete Barrios de esta Ciudad, y bajo el juram.<sup>to</sup> en forma, por ante mi el Esno., ofrecio decir verd.<sup>d</sup> en lo que Supiere y fuere preguntado; y siendolo por su nombre, edad, estado, oficio y calidad, y sobre la cita que le resulta, dijo: Que se llama como queda dho., de calidad Yndio, de estado Casado con Juana Maria del Carmen, de quarenta y quatro años de edad, de oficio Alvañil, y Gov.<sup>or</sup> de los Siete Barrios de esta Ciudad: Que la noche del dia veinte y uno, despues de la horacion llego á su casa y le dijo su muger que habia estado alli el Fiscal Pedro Rosales a buscarle de orn. del Capitan Garcia p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> saliera (á) avisar a los Pueblos que a las nueve de la mañana del dia siguiente, se debian de juntar en la casa del referido Capitan, sin decir para qué: Que el declar.<sup>te</sup> iba en efecto á dar el aviso, y encontró a D.<sup>n</sup> Pedro Rosales (h)acia a la Columna, que iba otra vez a buscarle p.<sup>a</sup> que ya no avisase a los barrios que se juntaran, porque le habia dicho el Capitan Garcia que lo dejara hasta nueva orn., con lo qual se bolvio para su Casa, y ya estaba acostado quando bolvio otra vez a buscarle Pedro Rosales y despues que estaba alli se le juntaron (á) hablarle otros dos á Caballo, como tambien lo estaba Rosales; y despues que le hablaron, se fue-

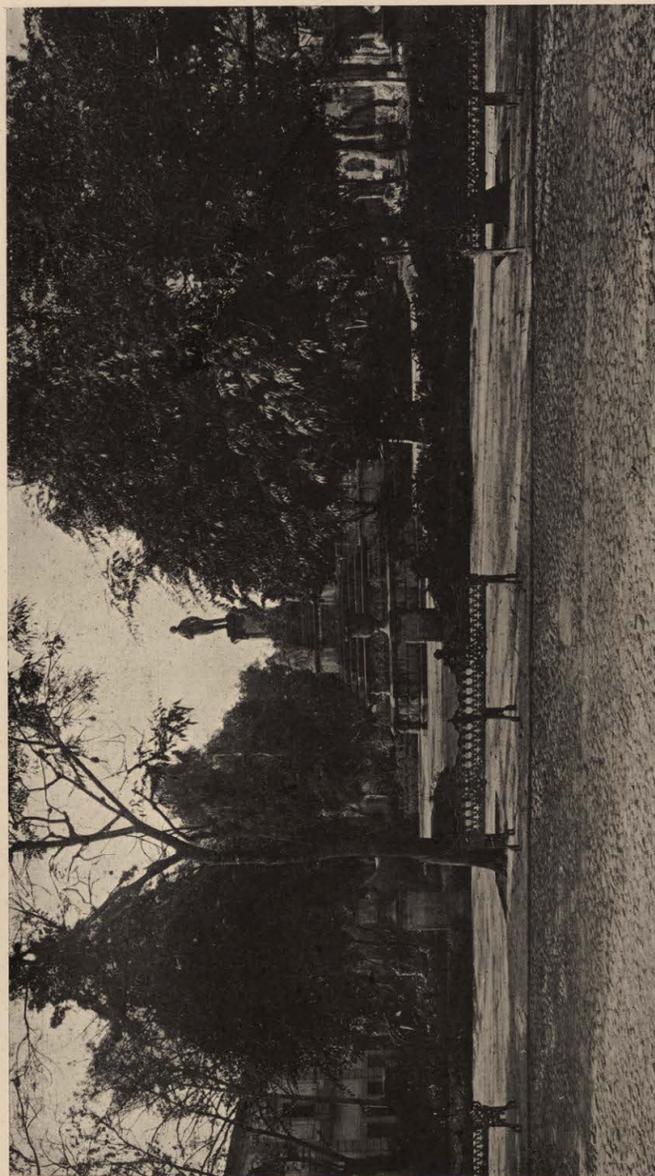
ron los dos, quedando solo Pedro Rosales, que preguntó al deponente si tenia un poco de sacate para dejar allí su Caballo, y habiéndole respondido que no, se marchó. Que el que declara, aunque preguntó a Rosales que p.<sup>a</sup> qué le llamaban, no le dio razon, ni sospechó qual fuese el motivo. Que lo dicho es la verdad por el juram.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> tiene hecho. Juro asimismo guardar secreto sre. lo que se le há preguntado, y leida esta su declarac.<sup>n</sup> Se ratifico en ella, y no firmó porque dijo no saber; hizolo el Sor. Juez por ante mi; doy fe.

*Teran* (rubrica).

Ante mi  
*Jose Maria Aguilar* (rúbrica),  
 Esno. R.<sup>1</sup>

*Declarac.<sup>n</sup> de D.<sup>n</sup> Pedro Rosales.*

En la Ciudad de Vallad.<sup>d</sup>, á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos nueve. El Sor. Ten.<sup>te</sup> Letrado, Yntend.<sup>te</sup> Ynt.<sup>o</sup>, hizo traer a su presencia á Pedro Rosales, que expreso ser de calidad Yndio Casique, de setenta y dos años de edad, de estado viudo, de oficio Panadero y Fiscal de Cruzada, vecino de esta Ciudad, á quien en su persona que conozco, se le recivio juram.<sup>to</sup> que hizo por Dios Nuestro Señor y una Señal (de) Cruz, bajo el qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siendolo sobre lo que resulta de este Exped.<sup>te</sup> por las declaraciones de f.<sup>s</sup> 33 y f.<sup>s</sup> 35 hta. la presente, dijo: Que el dia antes de ayer, veinte y cinco del corr.<sup>te</sup>, fué a la casa del que declara el Notario de Cruzada D.<sup>n</sup> Bernardo Pian y Escoto a cobrar un poco de (h)Arina que le debia, y le dijo el exponente q.<sup>e</sup> tenia que comunicarle un cuidado con que se hallaba, porque el Jueves, antes de las tres de la tarde, lo habia enviado a llamar el Sor. Capitan Garcia con un tal Ochoa, cuyo nombre ignora y es Guarda de la Aduana, p.<sup>a</sup> que fuera á su Casa, que importaba mucho, y en efecto fué en el Caballo que allí tenia, acompañado del mismo Ochoa, que tambien iba á Caballo, y subio a la Asistencia de la Casa que está a la mano derecha, segun se sube la escalera, donde encontró al Capitan Garcia paseandose solo, y le dijo: *hombre, llamo*



PLAZUELA DE SAN JUAN DE DIOS, LLAMADA HOY DE LA PAZ, DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, HOY MORELIA, ESTADO DE MICHOACAN.—ESTADO ACTUAL.

á Vm. para preguntarle qué numero de Yndios tiene Vm. aqui en los Barrios; le respondió el expon.<sup>te</sup>: que no tenia cuenta de ellos, pero que eran muy pocos; que Garcia bolvio á preguntar: *¿pero qué numero?* y el expon.<sup>te</sup> le respondió que podian llegar a sesenta ó setenta Yndios; y bolvio a decir Garcia: *Vm. me los cita, y para mañana han de estar aquí á las diez del dia;* pregunto el declar.<sup>te</sup>: *en donde, Sor.? aqui en la Plazuela de San Juan de Dios que esta frente de mi casa;* pregunto el que expone para qué motivo los habia de citar, á que le respondió Garcia: *(h)an de estar aquí, porque estos Gachupines nos quieren aquí, nosotros somos Yndianos Yndios, todos somos unos, Yo tambien soy Yndiano;* y le dijo el expon.<sup>te</sup>: pues ya me voy á citarlos; pareciendole que no habia malicia, por ser para las diez del dia; que salio en efecto, y se fué a la Plaza, donde encontró, junto al Portal de San José, al Gov.<sup>or</sup> de Santa Maria, y le preguntó que quanta gente tenia, y habiendole respondido que todos iban al monte, le repuso el que expone que convidara á diez, y que viniera con ellos al dia siguiente a las diez en punto, en casa del Capitan Garcia, esto es, a las nueve en Casa del exponente y á las diez en casa de Garcia; hablo despues en la misma plaza el expon.<sup>te</sup> con el Alc.<sup>e</sup> de Jesus, que es un Pueblo Junto á Santa Maria, y le dijo: diez de comun [esto es, casados], ha de traer V. mañana, de orn. del Sor. Capitan Garcia, y han de estar a las nueve en mi casa, para juntarnos allí, y despues ir a la suya; como ellos no saben a la Casa del Capitan, dice el que expone que los citaba a la suya, y el Alc.<sup>e</sup> le respondió que estaba muy bien, que vendria; desde allí marchó el expon.<sup>te</sup> a caballo como estaba, a ver al Alc.<sup>e</sup> de Santa Catalina, y le preguntó q.<sup>e</sup> quanta gente tenia, y habiendole respondido que tres, le dijo: pues esos tres y V. quatro, han de estar mañana a las diez en la Casa del Capitan Garcia, en la Plazuela, de que quedó entendido; fue á casa del Gov.<sup>or</sup> de los Barrios que vive en San Pedro, que se llama José Maria, y no habiendole encontrado, le dijo á su Muger que le dijera que mandara un Moso a San Miguel, Santa Ana y Chiacuaro, á citar al Alc.<sup>e</sup> de aquellos tres Barrios, de orden del Capitan Garcia, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> a las diez del dia sig.<sup>te</sup> estuvieran en su Casa, en la Plazuela; y quedando entendida la muger, marchó el expon.<sup>te</sup> al Barrio de la Concep.<sup>n</sup>, y preguntó la Gente que tenia al May.<sup>mo</sup>,

cuyo nombre ignora, y habiendole dicho q.<sup>e</sup> quatro ó cinco, le repuso el expon.<sup>te</sup>: pues con esos quatro ó cinco, ha de estar V. mañana en la Casa del Capitan Garcia, en la Plazuela, á las diez; bolvio desde allí á Casa del Gov.<sup>or</sup> de San Pedro, yá acabandose la tarde, y encontro al Gov.<sup>or</sup> q.<sup>e</sup> él mismo fué á avisar al Alc.<sup>e</sup> de Santa Ana y a los Barrios de San Miguel, Chicaquaro y el Milagro; el expon.<sup>te</sup> se fué desde allí, ya despues de la horac.<sup>n</sup>, al Barrio de San Juan á avisar á Jose Maria, conocido por el Chatito, que no encontro en su casa, y le dejo recado á su muger y un Mancebo q.<sup>e</sup> vio allí y no conoce, diciendoles primero que qué gente tenian, y habiendole dicho la muger q.<sup>e</sup> eran pocos, le repuso el que expone: pues los que fueren, que se apronten mañana a la Casa del Capitan Garcia p.<sup>a</sup> las diez. De allí se fué el declar.<sup>te</sup> p.<sup>a</sup> su Casa y encontro á su hija apurada, diciendole que habia estado otra vez el Guarda á llamarle de en Casa del Capitan; que en efecto, viniendo la tercera vez, quando el que expone iba p.<sup>a</sup> la Casa del Capitan Garcia, el Guarda de la Aduana, Ochoa, se encontró con él en la Calle de la Sierpe, diciendole: hande V. que lo llama el Sor. Capitan porque importa; y llegaron juntos a Caballo y entraron en la Casa del Capitan, subieron tambien juntos y encontraron al Capitan en el Corredor de la Casa; Ochoa se quedó á seis u ocho pasos, y el que expone se acercó al Capitan, á quien le dijo: yá estoy aqui, Señor; yá están avisados todos, y habiendole dicho el Capitan: *hombre, ya no se necesitan p.<sup>a</sup> nada*, y replicandole el exponente que a los distantes se les hacia mala obra y perdian el día, llamó á Ochoa para que trajese veinte p.<sup>s</sup> de la tienda, los trajo y el mismo Capitan los entregó al que declara p.<sup>a</sup> que pagase a los que se les habia hecho mala obra, y que despues le diese cuenta; que al tiempo de entregarle el dinero delante de Ochoa, añadió: *tenga Vm., y Vm. no haga caso del Asesor*, y recibio en un paño blanco de Cambray, que pone de manifiesto, que al efecto se quitó del cuello el declar.<sup>te</sup>, é Yo el Essno. certifico haber visto dicho paño y tener la mancha ó señal donde tubo el dinero; que desde allí salio otra vez el que declara á caballo y fué á avisar primero al Barrio de San Juan, que ya no vinieran, dejando el recado á la misma que le habia dado el anterior; de allí fué á San Pedro y le dijo lo propio al Gov.<sup>or</sup>; desde allí a la Concep.<sup>n</sup>; desde allí al

Alc.<sup>e</sup> de San Miguel; luego a Santa Ca(ta)lina, y se fué derecho á Santa Maria, donde durmio esa noche despues de haber estado con el Gov.<sup>or</sup> y dadole el propio recado, quedandose á dormir en Casa de M.<sup>a</sup> de Loreto, casada con Pedro Jaso; este nó estaba en Casa, pero sí un Pariente suyo llamadose Martin. Al dia siguiente salio de allí para Jesus, y antes de llegar al Pueblo, encontró (á) un Natural, á quien pregunto que donde iba, y respondiendole que iba (á) alcanzar al Comun de su Pueblo que caminaba p.<sup>a</sup> la Ciudad, al Llamado del expon.<sup>te</sup>, repuso este: pues vamos á alcanzarlos porque ya nó hay nada; que en el Llano de Santa Catalina encontraron (á) trece Yndios y el Alc.<sup>e</sup>, catorce, á quienes detubo el que expone, y manifestandoles que habian perdido el dia, dio á dos reales á cada uno por mano del mismo Alc.<sup>e</sup> y les dijo que si querian se bolvieran porque ya no eran necesarios; pero ellos continuaron hasta la Ciudad, porque decian q.<sup>e</sup> ivan a cobrar una Campana que dieron á fundir al Campanero, con lo qual se despidio el que expone y bino a su casa, donde le dijo su hijo Greg.<sup>o</sup> que ya estaba preso el Sor. Capitan Garcia, sin saberle decir por qué; que habiendo almorzado, se fué á buscar á Ochoa p.<sup>a</sup> saber lo cierto, y no habiendole encontrado, le dejo recado de q.<sup>e</sup> se viera con el expon.<sup>te</sup>, y como al medio dia llegó Ochoa a la Casa del que declara, y le preguntó si era cierto q.<sup>e</sup> estaba preso el Sor. Capitan, y le respondió Ochoa que sí, sin decirle por qué. Que el dia sabado, que contamos veinte y tres, buscó el expon.<sup>te</sup> en su casa á Ochoa, y no le encontró, pero este vino a la del que declara, y le dijo: el negocio del Sor. Capitan esta bueno, Vm. lo que ha de hacer es negar, porque él ha de decir que a Vm. no le ha visto; y repuso el que declara: hombre, dos años há que no le hablo, pero quando V. me vino á llamar, fuf a su casa con Vm., a lo qual replicó Ochoa: V. no me nombre a mi p.<sup>a</sup> nada, y le repuso el declar.<sup>te</sup>: pues cómo hemos de hacer, cómo hemos de tapár tanta voca, esto se ha de saber; a lo qual dijo Ochoa: pues el Capitan ha de negar a V., con lo que dijo el que expone: pues bien esta, y se despidieron. Que ayer por la mañana bolvio Ochoa a la Casa del que declara y le dijo que todo estaba bueno, que no tubiese cuidado, que si le preguntaban, que negase, a lo qual le respondió el que declara que no lo habia de hacer porque ya sabia que handaban tomando razon en San Juan del recado